

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de octubre de 2015, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Patrocinio San José» de Estepona (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Eugenia Núñez Guerra, titular del centro docente privado de educación infantil «Patrocinio San José», en solicitud de modificación del mismo por supresión de 1 unidad de primer ciclo y ampliación de 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 1 unidad de primer ciclo de educación infantil con 15 puestos escolares y para 3 unidades de segundo ciclo con 75 puestos escolares.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la entonces Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por supresión de 1 unidad de primer ciclo y ampliación de 3 unidades de segundo ciclo con 68 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Patrocinio San José», promovida por doña Antonia Eugenia Núñez Guerra, como titular del mismo, con código 29002861, ubicado en C/ Sargento Vázquez, La Cala, de Estepona (Málaga), quedando configurado con 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 143 puestos escolares.

Segundo. La titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación